Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 JUN. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 70/2019 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED EN LAS NUEVAS OFICINAS DE SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 167/2019, obrante a fojas 47/48, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de materiales y herramientas para realizar la instalación de una red de cableado en las nuevas oficinas de Secretaría Contable, correspondiente a los renglones Nº 1, 2, 3, 4 y 7 al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos), el renglón Nº 5, al proveedor Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, por la suma total de $1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos).

Que con fecha 24/04/2019 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra, obrantes a fojas 49/50.

Que los proveedores Ezequiel REBAGLIATI y Romina Noelia ESCOFET, han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B Nº 0005-00000111 (v. f. 55), por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos) y Nº 0006-00002006 (v. f. 63), por la suma total de $1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformada por el Asesor Informático, según consta a ambas fojas 55 y 63 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 24/25 y fojas 36/37, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 50/2019, obrante a foja 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto para la adquisición de materiales y herramientas para realizar la instalación de una red de cableado en las nuevas oficinas de Secretaría Contable al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos) y al proveedor Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, por la suma total de $1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de las facturas B Nº 0005-00000111, por la suma total de $ 47.856,15 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con quince centavos), a favor del proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, y Nº 0006-00002006, por la suma total de $1.083,60 (mil ochenta y tres pesos con sesenta centavos), a favor del proveedor Romina

Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestaria 2.9.300, 2.9.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265 /2019.

TCP
Confeccionó DH
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia